

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 723/1996-L, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra doña Eva María Regueiro Iglesias y don José Manuel Díaz Pita, sobre reclamación de cantidad de 399.887 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas, que se calculan prudentemente para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado segunda para el día 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará una tercera subasta el día 6 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, y hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación a las demandados rebeldes.

Duodécima.—El precio máximo de venta de la vivienda que nos ocupa sería de 6.260.000 pesetas.

Decimotercera.—El nuevo adquirente deberá de acreditar la concurrencia de los requisitos que se enumeran a continuación:

a) Ingresos ponderados anuales totales iguales o inferiores a dos-cinco veces al salario mínimo interprofesional.

b) Residir habitualmente o tener el puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Oleiros.

c) Certificación catastral acreditativa de no ser propietario de ninguna otra vivienda.

d) Compromiso de destinar la vivienda a domicilio habitual permanente.

Bien objeto de subasta

Vivienda calificada como vivienda de promoción pública, sita en la rúa Peneireiro, número 7, bajo C, de la urbanización «Rialta», lugar de Arillo, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, tomo 2.603, libro 409, folio 11, finca número 30.864.

Y para que conste, expido y firmo el presente en A Coruña a 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—56.133.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/85, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Parque La Chicharra, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de noviembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13

de diciembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral 2.117, apartamento 19, en la urbanización «Parque La Chicharra», La Albufereta (Alicante), zaguán Las Mimosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Alicante, 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—56.562.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcelina Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 313/2000, se sigue, a instancia de doña María Salmerón Reyes, expediente para la declaración de

fallecimiento de don Manuel Barranco Hernández, natural de Almería, vecino de Almería, de cincuenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Almedina, 47, no teniéndose de él noticias desde el 27 de noviembre de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Almería, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.561. y 2.^a 12-10-2000

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra «Constructora Bailón y Martín, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780/0000/18/0068/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efectos en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 15. Situado en planta baja en la que se encuentra marcado, como local comercial 1, integrado en el bloque 1. Tiene una superficie cons-

truida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 61 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.077, libro 379, folio 59, finca número 32.364, primera.

2. Número 16. Situado en planta baja, en la que se encuentra marcado como local comercial 2, integrado en el bloque 1. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 49 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.077, libro 379, folio 61, finca número 32.366, primera.

3. Número 22. Situado en planta baja, en la que se encuentra marcado como local comercial 3, integrado en el bloque 2. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 49 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.077, libro 379, folio 73, finca número 32.378, primera.

4. Número 23. Situado en planta baja, en la que se encuentra marcado como local comercial 4, integrado en el bloque 2. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 61 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.077, libro 379, folio 75, finca número 32.380, primera.

Todas ellas situadas en pago de Taramay, sitio del Gallo, conocido como «Urbanización Jardines de Lindaraja, 2.^a fase», de Almuñécar.

Tipos de subasta:

1. 3.733.001 pesetas.
2. 3.733.001 pesetas.
3. 3.000.000 de pesetas.
4. 3.000.000 de pesetas.

Almuñécar, 19 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.560.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Julio Fajardo Fernández y doña Amparo Cano González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780/0000/18/0144/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento 1.º, tipo A, enclavado en la primera planta de alzado, del edificio «Diana», situado en Torre de la Galera, pago de Taramay, en término de Almuñécar, con acceso por escalera 3, al que se asigna el número 23, está compuesto de varias dependencias, tiene una superficie construida incluida comunes de 114 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un trozo de terreno destinado a jardín, situado en su lindero de fondo y derecha, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.132, libro 432, folio 201, finca número 30.905, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Almuñécar, 19 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.559.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 323/98, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por la Procuradora doña María José García Gasco, contra don Agustín Rosell Ferrer y doña María del Carmen Sales Montoya, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de enero de 2001, a las once horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes: